



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2019-00014-00
DEMANDANTE: VÍCTOR HUGO BALAGUERA REYES (C.C. 91.257.658).
DEMANDADO: LINA MARÍA MARIÑO JAIMES (C.C. N° 63.482.209)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **27 de abril de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **veintisiete de abril de dos mil veintiuno**.

PREVIO a cualquier actuación, es del caso que la parte demandante intente la notificación de la Curadora Adlitem designada en el correo electrónico que aparece registrado en la UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA (mariadelaeme@hotmail.com).

Lo anterior, toda vez que la comunicación anteriormente enviada por la parte demandante fue dirigida a otra dirección electrónica y la destinataria de la misma es MARÍA MERCEDES **SEQUEDA** NIETO, cuyo primer apellido difiere de la abogada aquí nombrada **MARÍA MERCEDES SEQUEA NIETO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **69**. Fijado a las 8: a.m. del día **28 de abril de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO